



Universidad Nacional de Córdoba  
2022

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00188848- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00237082-UNC-DIR#ESCMB (orden 9), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada al orden 2 por la Sra. Prof. IVANA RUTH ORTIZ (Leg. 49.534) al dictado de dos (2) horas-cátedra interinas del espacio Proyecto Socio-Comunitario (Cód. 318), a partir del 20 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistaba, a la fecha de su renuncia, en 2 (dos) horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) con carácter interino, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 18 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 26 y 41;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Prof. IVANA RUTH ORTIZ (Leg. 49.534) al dictado de dos (2) horas-cátedra interinas del espacio Proyecto Socio-Comunitario (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 20 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Sra. Prof. Ivana R. Ortiz el agradecimiento de esta Casa por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Ortiz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*